

CONJUNTO RESIDENCIAL NOGALES DE LA COLINA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
BOLETIN No. 150
Publicación de: julio 29 de 2020
También podrá consultar este boletín en la página Web
<http://nogalesdelacolina.com/>
Clave: Nc8301337862

HURTO APTO.103 TORRE 1

Cordial saludo señores residentes y/o propietarios.

En mi calidad de representante legal del conjunto, me permito informar a todos que hemos recibido copia de denuncia virtual del hurto del Apto.103 de la torre 1 sucedido el pasado domingo 26 de julio de 2020, respecto de lo cual se han realizado las siguientes acciones:

1. **Domingo 26 de julio:** A las 09:22 PM, la central de operaciones de la empresa de vigilancia PPH a través de la frecuencia con la red de apoyo, da aviso a las autoridades competentes (policía nacional) sobre hurto en el apartamento 1-103, quienes llegan a las 09:53 PM al conjunto. Registrado con el número de consecutivo de dicha solicitud, 657 folio de minuta red de apoyo No.16.
2. **Domingo 26 de julio:** A las 10:28 PM dos residentes del apto.1-103 dan aviso al guarda líder que fueron víctimas de un robo en su apartamento (situación que ya había sido advertida por el personal de vigilancia), a los 30 minutos después aparece el propietario. Los guardas de seguridad de turno, realizan atención directa tanto de manera presencial como telefónica. Es importante señalar que de manera aireada los residentes de este apartamento increpan al vigilante e intentan ingresar de manera irregular al área restringida del cuarto de monitoreo.
3. **Domingo 26 de julio:** A las 10:44 PM llega el supervisor de la empresa de vigilancia y a las 11:00 PM llega el coordinador de la empresa de vigilancia, quienes en compañía de la policía se entrevistan con el señor propietario, le indican y orientan de que debe poner una denuncia ante las autoridades competentes y hacer llegar facturas originales de los elementos hurtados, adicional le informan que por disposición de ley y para que no se pierda la custodia se deben entregar los videos solamente al ente investigador que la fiscalía designe. El señor propietario reportó a las personas de vigilancia los elementos hurtados y mencionó que estaban evaluados en un valor total de \$14.600.000 tal como quedo registrado en el informe levantado por la empresa de vigilancia.
4. **Lunes 27 de julio:** La administración a primera hora se comunica con los gerentes de la empresa de vigilancia y solicita que de manera inmediata se comuniquen con el señor propietario y hagan llegar a la administración el reporte inicia de los hechos ocurridos. El señor propietario fue atendido por la administración de manera presencial, en dos oportunidades y por teléfono en una oportunidad.
5. **Martes 28 de julio:** El señor propietario fue atendido por la administración de manera telefónica.
6. **Martes 28 de julio:** Después de ser asesorado el señor Propietario por los jefes de la empresa de vigilancia él radica una denuncia ante la fiscalía y le fue asignado el Número Único de Noticia Criminal (NUNC) 110016102465202004125.
7. **Martes 28 de julio:** El Director de Operaciones de la empresa de vigilancia envía un correo al señor propietario en horas de la tarde, le explica las acciones que han tomado durante los días lunes 27 y martes 28 de julio y ante la responsabilidad que tiene la empresa de vigilancia le solicita al señor propietario les remita facturas de compra de los elementos hurtados.

CONJUNTO RESIDENCIAL NOGALES DE LA COLINA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
BOLETIN No. 150
Publicación de: julio 29 de 2020
También podrá consultar este boletín en la página Web
<http://nogalesdelacolina.com/>
Clave: Nc8301337862

8. **Martes 28 de julio:** Luego de inspeccionar nuevamente el área vulnerada, la administración, solicitó a la empresa de vigilancia el reforzamiento de algunas medidas de seguridad como: Revisión de la barrera perimetral, mejoramiento en luces y en cámaras en áreas del antejardín sobre la carrera 58. Igualmente se solicitó a la empresa de vigilancia el arreglo de la reja interna del apartamento afectado.
9. **Miércoles 29 de julio:** El señor Propietario fue atendido por la administración por teléfono y por citofono.
10. **Miércoles 29 de julio:** La administración del conjunto y la empresa de vigilancia desde muy tempranas horas de la mañana han solicitado al señor propietario, autorice el ingreso a su apartamento a fin de poder arreglar su reja como también le han informado sobre el estado de su solicitud y le recordaron una vez más, hacer llegar las facturas de los elementos hurtados.
11. **Miércoles 29 de julio:** No obstante, todas las acciones tomadas y anteriormente señaladas, recibimos de parte del señor propietario un comunicado con muchas imprecisiones sobre los hechos sucedidos y las acciones tomadas por la administración a través de sus trabajadores y proveedores.

Es de señalar que tanto la compañía de vigilancia a través de sus gerentes y guardas de seguridad como la administración han estado en todo momento atendiendo por correo electrónico y de manera personal los trámites pertinentes y orientando en todo momento al propietario sobre los mismos.

La empresa de vigilancia se encuentra en este momento tomando las declaraciones y medidas pertinentes para con el personal de vigilancia.

Invitamos a los residentes y propietario del apartamento 1-103 a guardar la serenidad y el respeto para con el personal de la administración, quienes se han quejado de intrusiones indebidas a sus áreas de trabajo y maltratos verbales por parte los residentes del inmueble en mención.

Vale aclarar que nunca la administración y la empresa de vigilancia se han negado en apoyar al señor propietario, por el contrario, con todo gusto seguiremos prestos a realizar todo lo conducente a fin de dar trámite a las solicitudes presentadas por el propietario del apto 1-103, como también realizar todas aquellas actividades que busquen minimizar los riesgos de hurto en el conjunto.

Atentamente,



ADOLFO CASTILLO BERTRAND
Administrador y Representante legal